



Dirección de Prensa

DISCURSO DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA,  
MICHELLE BACHELET,  
AL PROMULGAR LEY QUE MEJORA REGULACIÓN  
EN CASINOS DE JUEGOS MUNICIPALES

Santiago, 5 de Agosto de 2015

Amigas y amigos:

La verdad que como Gobierno hemos tenido desde el inicio un compromiso sólido con la descentralización, a través de acciones concretas, que tienen como objetivo darle más fuerza, más competencia y más recursos a las regiones y gobiernos locales. No se preocupen, no me equivoqué de discurso, por si acaso.

Porque sabemos que Chile no es sólo Santiago, y queremos seguir haciendo de las regiones una prioridad en este segundo tiempo de Gobierno. Pero no sólo en discursos, sino que en hechos concretos.

Ustedes saben que presentamos al Congreso un proyecto de reforma constitucional que nos va a permitir poder elegir a los intendentes democráticamente y vamos a lograr, entonces, que el Gobierno Regional sea un órgano elegido íntegramente por la ciudadanía. Y como dijimos el lunes, esperamos que esto ya se pueda materializar a partir de las elecciones del año 2017.

Asimismo, hace un par de meses enviamos al Congreso el proyecto de ley de Fortalecimiento de las Municipalidades, el que va a modificar las plantas de funcionarios de las municipalidades, situación que no ha tenido cambios en 20 años.



Dirección de Prensa

Y si estamos avanzando en éstas y en otras iniciativas, no es solamente porque se trate de un acto de justicia con las regiones, que se trata de un acto de justicia, sino que también sabemos que las mejores decisiones son aquellas que se toman localmente. Como yo siempre digo, cada uno sabe dónde le aprieta el zapato. Nadie sabe mejor lo que pasa en una ciudad, en una comuna o en una región, que quienes las habitan.

Y en ese mismo espíritu es que hoy promulgamos esta reforma a la Ley de Casinos, que responde a una solicitud muy sentida por los alcaldes de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales.

En estas comunas, el casino juega un rol relevante. Además de enriquecer la oferta turística y cultural, se ha constituido también, obviamente, en una fuente muy importante de ingresos para las municipalidades.

Y lo que haremos con la ley que hoy día estamos promulgando, es prorrogar el funcionamiento de los casinos municipales, que vencía el 31 de Diciembre de este año, hasta la misma fecha, pero del año 2017, en las mismas condiciones que funcionan actualmente.

Vencido ese plazo, las comunas que actualmente cuentan con un casino municipal, tendrán la seguridad de seguir siendo sedes de un casino por un total de 3 períodos de 15 años cada uno.

Así, por ejemplo, los ariqueños y ariqueñas contarán desde el 1º de Enero del 2018, con un casino, y los ingresos que éste genera, por 45 años adicionales, independiente de quien se adjudique el permiso de operación para cada período. Y lo mismo se aplica para las otras seis comunas mencionadas.





Dirección de Prensa

De este modo, estamos asegurando a las municipalidades la tranquilidad presupuestaria para ejecutar políticas, obras y medidas de fomento necesarias para sus habitantes.

Pero esta ley no se queda únicamente en ampliar la permanencia de los casinos en estas siete comunas. Junto con ello, se introducen una serie de modificaciones al estatuto de funcionamiento de los casinos de juego, los que a partir del 2018 tendrán una única regulación.

Porque es fundamental que definamos reglas claras y aseguremos la transparencia para una actividad que moviliza muchos recursos y que tiene un impacto significativo en los territorios.

Por eso se perfecciona el procedimiento de otorgamiento de permisos de operación. Desde ahora, las sociedades que postulan a ellos deberán ofrecer un pago anual en favor de la comuna en que se encuentre ubicado el casino. Y esto será adicional al impuesto a sus ingresos que deben pagar en partes iguales en favor del municipio y del Gobierno Regional.

Esto significa que en todas las comunas en las cuales se ubique o vaya a estar ubicado un casino, van a recibir un monto adicional de ingresos en su presupuesto local.

Por otra parte, estamos aumentando las facultades fiscalizadoras de la Superintendencia y estamos haciendo más estricto el régimen de multas en caso de infracciones a la normativa, las que podrán llegar hasta 2 mil Unidades Tributarias Mensuales.

Además, algo muy importante: esta reforma hace responsable de las multas no sólo a la empresa operadora, sino también, subsidiariamente, a sus directores, gerentes y apoderados que tengan facultades generales de administración.

Amigas y amigos:





Dirección de Prensa

A 10 años de entrada de ingreso de la Ley de Casinos, nuestro país está actualizando su regulación en la materia, teniendo en vista dos objetivos: que una actividad que se desarrolla de manera adecuada siga haciéndolo, y además, que contemos con mejores mecanismos de fiscalización para que la operación de los casinos sea ejemplar y transparente.

La reforma que hoy día aprobamos es también un reconocimiento a la trayectoria de siete comunas que han sido pioneras en el funcionamiento de casinos, como polos de desarrollo turístico.

Esta ley va a tener efectos realmente de norte a sur del país. Serán millones los habitantes que tendrán municipios con más recursos y con mejor infraestructura para satisfacer sus necesidades. Miles de familias tendrán acceso a mejor aseo, calles y veredas más seguras, mejores consultorios y mejores servicios municipales.

Entonces, en consecuencia, están ganando los gobiernos locales, el turismo, la economía regional. Y, por tanto, gana el país.

Así que nos alegra mucho poder seguir en esta senda de ir garantizando mayor calidad de vida y mayor bienestar para todos nuestros compatriotas, que es el horizonte que tenemos como Gobierno.

Finalmente, yo quisiera tomar este momento para reflexionar junto a ustedes sobre un tema que me parece de la máxima importancia.

Hoy más que nunca, América Latina requiere y necesita de la unidad, del diálogo y de la cooperación para enfrentar los desafíos del desarrollo.

Por tanto, no creemos que tengan cabida declaraciones o actitudes que no contribuyan justamente a ese clima. Por tanto, nos parece que actitudes o declaraciones que no contribuyan al respeto, al diálogo y al





Dirección de Prensa

entendimiento entre países o vecinos, como Bolivia y Chile, claramente no son aceptables.

Muchas gracias.

\* \* \* \* \*

Santiago, 5 de Agosto de 2015.  
Mls/lfs.

